



MARTÍNEZ
QUINTERO
MENDOZA
GONZÁLEZ
LAGUADO
& DE LA ROSA

BOGOTÁ - MADRID

Bogotá D.C., diciembre de 2025

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Signos Distintivos
Daniel Mor García
Director de Signos Distintivos
Diana Paola Gaitán
Coordinadora

Ref. Expediente SD2025/0101251
Solicitante GO BRAVO COLOMBIA S.A.S
Asunto Respuesta requerimiento de forma

MARIA CLAUDIA MARTINEZ BELTRAN, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de GO BRAVO COLOMBIA S.A.S (en adelante, la “Solicitante”), acudo respetuosamente a su Despacho con el objeto de dar cumplimiento al requerimiento de forma realizado mediante el Oficio No. 21450 de 2025.

I. OPORTUNIDAD

De conformidad con el artículo 144 de la Decisión 486 del año 2000 y lo indicado en el Oficio No. 21450 de 2025, el término para responder el requerimiento de forma de la autoridad es de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la notificación del Oficio. Teniendo en cuenta que el Oficio fue notificado el 2 de diciembre de 2025, a la fecha me encuentro dentro de la oportunidad procesal correspondiente para dar respuesta al requerimiento realizado por la Superintendencia de Industria y Comercio (“SIC”).

II. HECHOS

1. El 2 de octubre 2025, la Solicitante presentó ante la SIC una solicitud de registro para la siguiente marca:

Marca	Clase	Solicitud No.
	Clases 36: Administración de negocios financieros; análisis de datos financieros; análisis de riesgos financieros; análisis informatizado de datos financieros; asesoramiento sobre gestión de riesgos financieros; consultoría de gestión de riesgos financieros; consultoría en materia de gestión de riesgos financieros; consultoría y asesoramiento financieros; evaluación de riesgos financieros.	SD2025/0101251



2. El 1 de diciembre de 2025, la SIC emitió el Requerimiento de Forma No. 21450 el cual fue notificado a la Solicitante el día siguiente.

III. EL REQUERIMIENTO DE LA SIC

A través del Oficio No. 21450 de 2025, la SIC requirió a mi representada al presentar la siguiente aclaración:

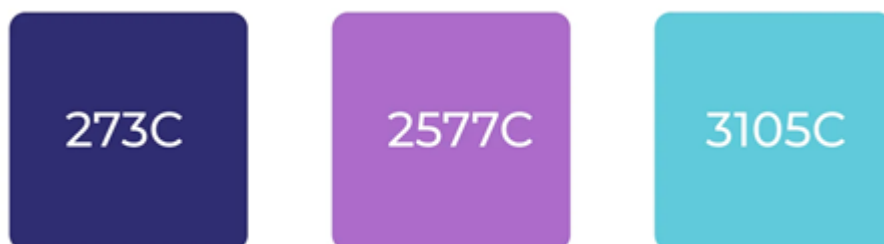
1. La información aportada en la casilla “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada

La SIC consideró que la información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada. Puntualmente, la SIC manifestó que si bien se reivindican colores, los códigos señalados se encuentran incompletos y, además, el código Pantone 2665C no está presente en la etiqueta presentada.

En virtud de lo anterior, la SIC solicito a la Solicitante aportar una nueva descripción de los colores, utilizando un sistema de identificación con códigos que correspondan de manera precisa al sistema elegido.

IV. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE FORMA DE LA SIC

En virtud de lo anterior, mis representadas se permiten indicar los colores reivindicados a través de los siguientes códigos Pantone:



- Pantone 273C
- Pantone 2577C
- Pantone 3105C

Así mismo, se adjuntan los siguientes enlaces, donde es posible verificar que los códigos antes señalados corresponden efectivamente a códigos Pantone:

- <https://www.pantone.com/eu/es/color-finder/3105-c>
- <https://www.pantone.com/eu/es/color-finder/2577>
- <https://www.pantone.com/eu/es/color-finder/273-c>



MARTÍNEZ
QUINTERO
MENDOZA
GONZÁLEZ
LAGUADO
& DE LA ROSA

BOGOTÁ - MADRID

Teniendo en cuenta a lo anterior, respetuosamente solicito a la SIC que tome en cuenta la información anteriormente aportada, y se continúe el análisis de la marca solicitada.

V. RENUNCIA AL TÉRMINO

Respetuosamente, manifiesto a la Dirección de Signos Distintivos de la SIC que renuncio al término del plazo legal restante y, en consecuencia, solicito que la solicitud de la marca siga el trámite correspondiente.

VI. NOTIFICACIONES

La suscrita apoderada recibirá notificaciones en la Carrera 7 No. 71 – 21 Torre B Oficina 602 de la ciudad de Bogotá D.C., y en el correo electrónico mcmartinez@mqmgld.com.

En los anteriores términos damos por atendida su solicitud.

Atentamente,

MARÍA CLAUDIA MARTÍNEZ BELTRÁN
T.P. 190.493 del C. S. de la J.
C.C. 53.907.508 de Bogotá D.C